



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA COMO NÚCLEO DE DICHO SISTEMA

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital es el Departamento de la Administración General del Estado (AGE) al que le corresponde la propuesta, coordinación y ejecución de la política del Gobierno en materia económica, de apoyo a la empresa y de reformas para mejorar el crecimiento potencial y la necesaria interlocución en estos asuntos con la Unión Europea y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales; así como de la política de telecomunicaciones y para la transformación digital, impulsando la digitalización de las Administraciones Públicas.

El IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, de 29 de octubre de 2020, fija el marco institucional para mejorar la calidad democrática y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, y establece dos compromisos: (a) implantar **Sistemas de Integridad Pública** para fortalecer la prevención mediante códigos de conducta, líneas de actuación, programas de formación y mecanismos de rendición de cuentas y (b) **protección a los denunciantes** que informen sobre corrupción, fraudes o violaciones de las leyes.

Tras la reciente aprobación de la Declaración Antifraude y la publicación del Plan de medidas antifraude, directamente vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, así como con los compromisos fijados en el IV Plan de Gobierno Abierto.

Por ello, más allá de la normativa vigente, el Ministerio aborda **la autorregulación de la Integridad** en su ámbito de competencia y, para ello, desarrolla su propio Sistema de Integridad, que alcanza a todas las personas que trabajan al servicio del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en todos los territorios en los que opere, y de los organismos dependientes a él adscritos, incluyendo a todos los servidores públicos, quedando fuera de su ámbito de regulación las autoridades independientes.

El Código Ético y de Conducta, que constituye el núcleo de dicho Sistema de Integridad, carece de valor normativo y de contenido disciplinario directamente aplicable. Su valor orientativo, constituye una directriz de actuación para sus destinatarios, a quienes ayudará en el desempeño de su trabajo y contribuirá a mejorar la cultura de la organización.

LA SUBSECRETARIA
(Fdo. Electrónicamente)